

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Limitada en la actualidad la existencia de casos de fiebre aftosa a los términos municipales de Algete, Meco, Santa María de la Alameda, Villamanta y Villanueva de Perales, y con el fin de restablecer en la medida de lo posible la normalización del comercio pecuario, he resuelto disponer lo siguiente:

1.º Queda levantada la declaración de zona infecta para toda la provincia de Madrid, decretada con carácter general en mi circular de 24 de mayo pasado (BOLETIN OFICIAL del 28).

2.º Queda subsistente la declaración de existencia de la enfermedad en los términos municipales de Algete, Meco, Santa María de la Alameda, Villamanta y Villanueva de Perales.

3.º En dichos términos municipales se considerará como zona infecta la ocupación por los locales, dehesas o terrenos donde existan animales enfermos; como sospechosa, la de todo el término municipal, y como zona de inmunización, aquella parte de los terrenos limitados que se consideren suficientes por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería para llevar a cabo la vacunación obligatoria del ganado caso de que así lo acuerde la Dirección General correspondiente.

4.º Quedan subsistentes todas las disposiciones de lucha contra la enfermedad contenidas en la circular de este Gobierno Civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de abril del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1952.—  
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.188)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 del pasado octubre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca sita en la calle de la Montera, número 18.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuan-

tas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 1 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.855)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon tipo de 11.616 pesetas, a razón de 0,20 pesetas diarias por cabeza de ganado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 580,80 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Carabanchales, de las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, en metálico, en la forma que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», por el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o por la cantidad total de ... pesetas—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.  
(Firma del proponente.)  
(O.—20.839)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el

pasteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon tipo de 33.880 pesetas, a razón de 0,20 pesetas diarias por cabeza de ganado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.694 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Tetuán, de las Zonas cuarta y sexta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, en metálico, en la forma que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascado de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o por la cantidad total de ... pesetas—en letra—.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—20.840)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascado de 240 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el día 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, y por el canon tipo de 58.080 pesetas, a razón de una peseta diaria por cabeza de ganado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.904 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Retiro, de las Zonas 3.ª y 4.ª, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los

obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, en metálico, a los fondos municipales, en la forma que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 240 cabezas de ganado vacuno, en el cuartel «Los Pinos».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 240 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o por la cantidad total de ... pesetas—en letra—.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—20.841)

**Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid**

**Agencia Ejecutiva**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta capital.

Hago saber: Que la subasta de bienes muebles y derechos de traspaso del local y negocio del bar «La Paloma», sito en esta capital, en su calle del Príncipe, número 13, propiedad de don Victoriano López Ramona, se celebrará por segunda vez, bajo mi presidencia, el día 18 de los corrientes, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, número 34, segundo derecha, comprendiendo los mismos lotes y rigiendo las mismas condiciones que figuran en el anuncio de subasta que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 268, de 1952, y fecha 8 de noviembre del mismo año.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Librado para su inserción en Madrid, a 2 de diciembre de 1952.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino.

(G. C.—5.220) (O.—20.842)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAREJO DE SALVANES**

Por el presente se hace público que el día 21 de diciembre próximo, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde o su Delegado, se celebrarán las subastas de los arbi-

trios municipales para el año 1953, a las horas y bajo los tipos expresados a continuación:

A las nueve horas, subasta del arbitrio sobre impuesto de rodaje, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

A las diez horas, la del de Puestos en la vía pública, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

A las once horas, la del de Derechos de reses sacrificadas en el Matadero municipal, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

A las doce horas, la del Servicio de Repeso, bajo el tipo de 25.000 pesetas.

A las trece horas, la de consumo de carnes frescas y saladas, volatería, caza menor y mariscos finos, bajo el tipo de 30.000 pesetas.

Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la ley del Timbre y se presentarán en sobres cerrados, acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta, debiendo ajustarse al modelo que se facilitará en las oficinas municipales.

Los pliegos de condiciones y tarifas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el domingo siguiente, día 28, con la rebaja del 10 por 100.

Villarejo de Salvanes, 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.165) (O.—20.810)

**TORREJON DE VELASCO**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para reforzar algunas consignaciones dentro del Presupuesto de 1952, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que por los interesados se entablen las reclamaciones que crean pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 23 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—5.174) (O.—20.819)

**VILLALBILLA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 y a los efectos del 656 de la ley de Régimen Local.

Villalbilla, 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.027) (O.—20.735)

**VALDEAVERO**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días, en cumplimiento de cuanto dispone la legislación vigente.

Valdeavero, a 16 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—5.028) (O.—20.734)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Se convoca a oposición con carácter restringido, en cumplimiento de la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios y número 10 de la Orden de Gobernación de 25 de octubre último, para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, y a la cual podrán opositar los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio.

Para esta oposición regirá el programa publicado por la Orden de 30 de octubre de 1939, en sus disposiciones adicionales primera y segunda.

El Tribunal estará constituido de acuerdo con lo determinado en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios.

La plaza cuya provisión se anuncia disfrutará el sueldo anual reglamentario de 7.000 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación de este anuncio, y las oposiciones se celebrarán transcurridos cuatro meses a partir de dicha fecha, conforme al programa transcrito en la Orden antes mencionada («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 1930), debiendo acompañarse los documentos especificados en el número tercero de las bases aprobadas que se acompañarán a la solicitud, redactada de puño y letra de los opositores, para acreditar los extremos que en el mismo se determinan, y entregar en metálico la suma de 30 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Villaviciosa de Odón, a 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Fernando Aguado.

(G. C.—5.017) (O.—20.743)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el año 1953, y en cumplimiento del artículo 655 de la ley de Régimen Local se expone al público por término de quince días, a partir de la fecha del presente, a efectos de oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.131) (O.—20.787)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en esta Secretaría durante quince días, para su examen y formulación de reclamaciones, las cuales deberán presentarse por escrito en el Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.130) (O.—20.786)

**VILLA DEL PRADO**

Aprobado por la Corporación el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, se expone al público en las oficinas de esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad al artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Villa del Prado, a 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—5.136) (O.—20.792)

**VALVERDE DE ALCALA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 y a los efectos del 656 de la ley de Régimen Local.

Valverde de Alcalá, 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Claudio Serrano.

(G. C.—5.133) (O.—20.789)

**VALDEMAQUEDA**

Se halla terminado y expuesto al público por el tiempo reglamentario, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto municipal ordinario por el que ha de regirse esta Corporación durante el ejercicio próximo de 1953, para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse; en la inteligencia que, pasado que sea este plazo, no se admitirán las que puedan formularse.

Juntamente con este documento, y para los mismos efectos, se hallan las Ordenanzas que regirán en el expresado ejercicio.

Valdequeda, a 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Deogracias Barbero.

(G. C.—5.074) (O.—20.755)

**VILLAMANTILLA**

Aprobadas por este Ayuntamiento las modificaciones de las Ordenanzas que han de regir en este Municipio a partir del ejercicio de 1953, sobre el desagüe de canalones y otros vertientes a la vía pública, así como la del tránsito de animales domésticos por vías municipales, se exponen al público por quince días, durante los cuales se admitirán recla-

maciones de los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Villamantilla, a 5 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julio Lozano. (G. C.—5.078) (O.—20.759)

**VILLACONEJOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 655 y 656 de la vigente ley de Régimen Local.

Igualmente se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, en esta Secretaría, el Padrón de Edificios y Solares para el próximo año de 1953.

Villaconejos, a 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.021) (O.—20.740)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Gregorio Bachiller Giménez, contra la entidad «Yesos del Cincuenta Carrero», S. L., sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un despacho oficina, compuesto de mesa-buró, un fichero, dos mesas de escritorio, una mesa para máquina de escribir, seis sillas, un sillón de madera, una máquina de escribir marca «Olimpya», modelo núm. 8, núm. 412230, y quinientos sacos de treinta y cinco kilos cada uno conteniendo yeso negro.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de siete mil doscientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—18.900)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y por auto de fecha 30 de octubre último, y a virtud de demanda formulada a nombre de doña Eloísa Sánchez y Sánchez, se despachó ejecución contra doña Teresa de Ahumada Heredia, por la cantidad principal de cinco mil ochenta pesetas más los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde el treinta y uno de julio de este mismo año, fe-

cha de protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causasen; y por providencia del día de hoy, y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de la deudora doña Teresa de Ahumada Heredia, ha acordado se la cite de remate por medio de edicto, como se verifica por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongana la ejecución si le convinere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse, como ya queda dicho, su paradero.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—18.899)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, y en los autos incidentales seguidos a instancia de doña María Caravés Cordero, contra doña Cecilia de los Ríos e ignorados herederos de don Alwin Schenber, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda derecha segunda de la finca número veintinueve de la calle de Ferraz, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Alwin Schenber para que, dentro del término de seis días, comparezcan en los autos mencionados y contesten sobre la cuestión incidental planteada, para lo que han quedado reservadas a su disposición las copias en Secretaría.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—18.893)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Jacinto González Martín, hijo de Daniel y de Vicenta, natural de Pozuelo de Alarcón, vecino del Puente de Vallecas, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Colonia de Irradiación, calle B, número 10, barrio de Doña Carlota, procesado por apropiación indebida en el sumario 242, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.582) (B.—5.815)

**CUELLAR**

En virtud de resolución dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que se tramita en este Juzgado para hacer efectiva la multa impuesta por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial del Distrito Forestal de Segovia a Rafael y Francisco García Pérez, hijos de Rafael García Acebes, vecinos que fueron de esta villa, y hoy, según noticias, vecinos de Madrid, aunque se ignora la calle, se ha acordado requerir por medio de la presente, que se inserta en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Madrid, a los multados Rafael y Francisco García Pérez, y a su padre Rafael García Acebes, si fueren menor de edad, para que dentro del término de quinto día, a contar desde la inserción de esta cédula en dichos «Boletines», hagan efectivas la multa de sesenta pesetas

correspondiente a cada uno de los dos denunciados, y en su representación, en su caso, a su padre, más las costas del procedimiento, apercibidos que, de no hacerlo, se procederá a su embargo de bienes bastantes a cubrir aquella suma.

(G. C.—4.861) (B.—6.139)

**GRANADA**

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de instrucción número 3, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de causa número 176, de 1942, contra José Ruiz Fernández, en la que se ha acordado llamar por medio del presente al mismo para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, requiriéndole, al propio tiempo, para la efectividad de la indemnización a que fué condenado en dicha causa, de 254 pesetas, al perjudicado José María Bailón Gómez.

(B.—5.910-E. 17)

**ALGECIRAS**

Don José María Álvarez Terrón, Juez de instrucción de Algeciras y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Guillermo Fernández Niembro, que tuvo su domicilio en Madrid, Zurbano, 82, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario número 19, de 1952, sobre falsificación de documento público o uso de nombre supuesto, contra Gonzalo Fernández Niembro.

(B.—5.935-E. 21)

**VALENCIA**

El señor Juez de instrucción número 3, de esta ciudad, en la certificación ejecutoria dimanante del sumario 112, de 1951, sobre estafa, contra Victorio Gordillo Cestero, natural y vecino de Madrid, cuyo paradero se desconoce, se ha acordado se requiera a dicho penado por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a que abone a José Ramón Aguiluz la cantidad de 500 pesetas como indemnización de perjuicios, a que fué condenado en sentencia de 17 de diciembre de 1951.

(B.—6.112)

**MARCHENA**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la causa número 56, de 1952, por robos y hurtos en la ciudad de Arahal, contra Aurelio Brenes Carrascosa y otro, se cita por medio de la presente a Pelayo González Villaseñor, vecino últimamente de Utrera, calle Pina, número 16, y que se dice puede encontrarse en Madrid, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para ser oído en mencionada causa, y ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.717) (B.—5.973)

**COLMENAR VIEJO**

Torreadrado Elvira (Antonio), alias «el Cabezón» y «el Jaro», de veinticuatro años, soltero, hijo de Andrés y de Matilde, natural de Madrid, sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 224, de 1952, por evasión del mismo del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

(G. C.—4.756) (B.—6.060)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 292, de 1952, por lesiones de Jesús Escibano Siguero, de treinta y seis años de edad, casado, al-

bañil, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Esperanza Carrascosa, número 20, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando a dicho Jesús para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos.

(G. C.—4.959) (B.—6.208)

**BARBASTRO**

Arribas Arnáiz (Francisca), de veinticuatro años de edad, casada, natural y vecina de Madrid, calle Fuente de la Teja, número 4, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la avenida de Graus, número 2, al objeto de prestar declaración en el sumario número 61, del corriente año, por abandono de familia.

(G. C.—4.755) (B.—6.061)

**MEDINA SIDONIA**

Don Antonio María de Puelles y Puelles, Doctor en Derecho, Juez de instrucción interino en Medina Sidonia y su partido.

Por virtud del presente se cita a José Torrejón Marchante, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de José y de María del Carmen, del campo, natural de Alcalá de los Gazules, y vecino de La Línea de la Concepción, calle Málaga, número 9, de donde se ausentó hace unos ocho meses, marchando en dirección, al parecer, a Madrid, para que dentro de los diez días, siguientes a la inserción de este edicto en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ser oído, como inculgado, en el sumario que se sigue con el número 38, de 1950, por hurto, contra otros y Andrés Gómez López.

(G. C.—4.960) (B.—6.209)

**VALENCIA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 255, de este año, por estafa, se cita por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de Valencia, Madrid y Cuenca, a la denunciada Juana del Valle Boixadre, vecina de Madrid, donde tuvo su domicilio, del que se marchó con dirección a Cuenca, de Cuenca a esta capital, y habiendo desaparecido, ignorándose actualmente su paradero, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla declaración.

(G. C.—4.581) (B.—5.818)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dos, bajo el número ochocientos sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de don Joaquín Reixa, por don Luis Lozano, contra don Rafael y doña Julia Aguro y don Luis Rosado, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Martín.—Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee se estima competente para conocer de ella; inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer periodo, que se unirá a estos autos, y quede el resto en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Luis Lozano Calvo, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por par-

te en este proceso a don Joaquín Reixa y García del Busto, en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a don Rafael Aguro Peiró, doña Julia Aguro Peiró, asistida de su esposo, y a don Luis Rosado, emplazándoles en forma, con entrega de las copias de la demanda, poder y documentos que le acompañan, para que la contesten en el improrrogable término de seis días, librándose en cuanto a don Luis Rosado el correspondiente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y al otrosí, como se pide, desglóse y entréguese el poder al Procurador presentante.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna.—(Rubricados.)

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Luis Rosado, expido la presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Dr. Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(A.—18.892)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, a instancia de don Máximo Fernández Robles, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra doña María Suárez Clavero y los ignorados herederos de don Cándido Giménez Zancada, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al piso cuarto número dos de la casa número cuatro antiguo de la calle del Ancora, de esta capital, fundado en haber fallecido el inquilino arrendatario sin quedar persona alguna con derecho a la prórroga del contrato, se ha acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite la demanda y dar traslado de la misma a las partes, para que la contesten dentro del improrrogable término de seis días, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se lleve a efecto la de los ignorados herederos de don Cándido Jiménez Zancada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Cándido Jiménez Zancada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.895)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a don Valeriano González, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, de conformidad a lo establecido en la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se persone ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, a contestar a la demanda contra él formulada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número dos de la calle de Embajadores (hoy segundo izquierda), pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número setecientos sesenta y dos de orden, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Manuel Carrera Alonso, contra el mismo y otros, sobre resolución de contrato.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición del interesado, donde podrá hacerse cargo de las mismas.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Valeriano González expido la presente cédula de notificación, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por habilitación (Firmado).

(A.—18.896)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a los ignorados herederos o causahabientes de doña Nicanora Fernández Martín, que fué inquilina de la tienda primera del piso bajo derecha de la casa Mesón de Paredes, número cinco, antes número siete, o a las personas que se crean y consideren con derecho al uso y disfrute de dicho arrendamiento, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día doce de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de desahucio seguido contra los mismos, haciéndoles los apercibimientos legales, debiendo verificarlo por sí o por medio de apoderado en forma, con los medios de prueba de que intenten valerse, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos treinta y cuatro, del año actual, a instancia de don Bernardino Villaverde Castejón, en nombre y representación de don Fernando Naranjo Carranza, contra los mismos, sobre desahucio por falta de pago.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos de doña Nicanora Fernández Martín expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.898)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad de doña Inés Medrano García, viuda y continuadora en el arrendamiento del cuarto entresuelo A, hoy primero de la casa número seis antiguo, cuatro moderno de la calle de Ercilla, de esta capital, del fallecido titular don Ramón Muñoz Cristóbal, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 19 de julio de 1944, contesten a la demanda contra ellos formulada, bajo los apercibimientos legales, personándose ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, donde se encuentran puestos de manifiesto los autos para el examen por los interesados, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 451 del año actual, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de doña Carmen Clavo Rubio, asistida de su esposo, contra los mismos y otros, sobre resolución de contrato.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Inés Medrano García, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a

veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.897)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número diecinueve penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número setecientos catorce del año en curso, a instancia de don Juan Mera Rodríguez, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra don Antonio Torres y los ignorados herederos de doña Matilde Rodríguez de la Fuente, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto principal, hoy primero letra B de la casa número diecisiete de la calle de Berreguete, de esta capital, en los que he acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Matilde Rodríguez de la Fuente a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días contesten la demanda, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y significándoles que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Matilde Rodríguez de la Fuente, a fin de que en término de seis días contesten la demanda, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—18.894)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

LAUCIEN (TETUAN)

Ramón García Camacho, hijo de Carlos y de Escolástica, natural de Madrid, y vecindado últimamente en Madrid, calle de Narváez, número 72, de veintidós años de edad, soltero, de profesión jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba redonda, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial, con un metro quinientos sesenta milímetros de estatura, y sin ninguna seña particular visible; actualmente es soldado desertor del Regimiento de Carros de Combate número 63, de guarnición de Laucien (Tetuán), comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado del expresado Regimiento, ante el Juez instructor del mismo, Teniente don Isidoro Fernández Carrasco, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Laucien (Tetuán), 20 de octubre de 1952.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Fernández Carrasco.

(G. C.—4.457) (B.—5.697)

ALCALA DE HENARES

Díaz González (Emilio), hijo de Emilio y de María, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de La Latina, vecindado en Madrid, en la calle de San Augusto, número 5 (Colonia del Carmen), de estado soltero, de profesión electricista mecánico, de veintidós años de edad, cuyas señas son las siguientes: un metro seiscientos veinte milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, su frente normal, su aire marcial; señas particulares ninguna, traje militar, domiciliado últimamente en Cerro Bermejo, 16 (Madrid), comparecerá en el término de treinta días ante don Alberto Delgado Peña, Juez instructor del Regimiento

de Cazadores de Caballería Villaviciosa número 14, de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Teniente Juez instructor, Alberto Delgado Peña.

(G. C.—4.456) (B.—5.698)

BARCELONA

Esteban Arenys Galdón, hijo de José y de Leonor, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carmen, 19 (hotel La Marina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Asterio García Carazo, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 22 de octubre de 1952.—El Juez instructor, Asterio García Carazo.

(G. C.—4.465) (B.—5.738)

ALCALA DE HENARES

Martínez Argárate (Martín), hijo de Daniel y de Fernanda, natural de Tolosa (Guipúzcoa), soltero, papelero, de veinticinco años de edad, pelo negro, color sano, de estatura un metro setecientos setenta milímetros, vecindado en Tolosa, de dicha provincia, perteneciente al reemplazo de 1948, soldado del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, procesado en causa número 2.119, de 1952, por deserción del Depósito de Transeúntes, de esta Plaza, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Caballería don Juan García Bedmar, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), sito en la Comandancia de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Juan García Bedmar.

(G. C.—4.583) (B.—5.814)

ALMACENES CECA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Almacenes Ceca», y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 15 de diciembre de 1952 a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio, Luna, 11, a las ocho y media de la tarde, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 1 de diciembre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Eleuterio Martínez Rubio.—El Secretario, Martín García García.

(A.—18.902)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que ha tomado el acuerdo, en su reunión de hoy, de pagar a las acciones ordinarias nueve pesetas, contra cupón número 27, y a las acciones preferentes 18 pesetas, contra cupón número 18, entendiéndose estas entregas como a cuenta del dividendo que en su día acuerde la Junta general ordinaria de accionistas por los beneficios correspondientes al ejercicio de 1952.

El pago de estos importes se efectuará, a partir del 6 de enero de 1953, por el Banco Urquijo de Madrid y Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 29 de noviembre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

(A.—18.901)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02